



### CARTA Á UN DEPENDIENTE SUYO

---

Querido Santurio: Dudé algún tiempo si responder á tu última carta, y aun estuve resuelto á no hacerlo, creyendo que mi silencio te diría tanto como pudiera mi pluma. Sin embargo, conociendo la eterna distracción en que vives, y que tu complexión soporosa no despierta sino á fuertes alambadas, tengo por mejor decirte abiertamente mi dictamen acerca del importante paso que vas á dar en la carrera de tu vida.

No será este un consejo, porque tú no le pides; pero tampoco será la aprobación que deseas, y que desmerecería, cuando no por otro título, por haberla pedido desestimando el consejo de quien labró tu suerte, y sobre todo de quien te dió tan buenos documentos y tantas pruebas de amor y de ternura.

Tú no tienes establecimiento fijo. La relatoría que sirves la sirves en comisión, y esta comisión es revocable. Navarro puede volver á su despacho cuando le acomode, y atendida su índole, volverá seguramente. Entonces quedas en la calle, y ni él tiene obligación á pensar de nuevo en ti, ni el señor presidente la tendría, aun cuando pensase en conformarse con tu nombramiento; tú contarías para estos casos conmigo,

y aunque tu ingratitud no te da derecho á tanto, cuentas muy bien con este auxilio; pero su influjo no es infalible; mil casualidades pueden privarte de él, y más de mil hacerle inútil, y arrebatar la preferencia en favor de tantos como apetezcan tan ventajoso destino.

Mas cuando lograses en él toda seguridad, siempre sería por un tiempo interino: á la vacante se abrirá un concurso, y á él puede venir quien te exceda en mérito, y aun quien te sobrepuje en favor. La nominación entonces será del consejo, esto es, de un cuerpo congregado, donde la justicia lo hace todo, el reconocimiento nada, y donde hasta el favor, una vez introducido, tiene en la justicia misma un pretexto para cohonestar sus olvidos y sus preferencias. El soplo de este favor puede venir de mil partes, y tal vez de alguna á que no se puede discurrir resistencia alguna; y en suma, como este es un camino tan trillado en el día y tan conocido en todas partes, sería grande imprudencia no prevenirle, y aun locura no temerle.

Ve aquí, pues, cómo puede suceder que en un instante mismo te veas privado de las lisonjeras esperanzas que vas á echarte encima: una mujer, una familia, una casa y estado que mantener sin medios ni recursos para mantenerla. ¿Qué harás entonces?—¿Abogar? Pero el presente destino te habrá robado todo el tiempo, y como inhabilitado para esta profesión. Por otra parte, en ella se empieza á perder como en todas, exige gastos en librería y establecimiento, requiere conocimientos y relaciones, y sobre todo quiere crédito y reputación, cuyo capital no se congrega sino á fuerza de años y tareas. Lejos de cuidar á esto tu establecimiento, ofrecerá el mayor estorbo; el cuidado de la subsistencia, el gobierno de la familia, los desvelos, los disgustos inseparables del enlace más venturoso, roban la más preciosa parte del tiempo á una profesión que le pide todo, y apenas se contenta con él.

¿Socorres á tu padre? He aquí otro de tus sueños. ¡Cuánto mejor pudieras socorrerle solo! No importa que le paguen sus atrasos: tanto peor para ti. Empezar gastando el dote en obras de caridad es el sumo de los desaciertos que puede hacer un casado. Este en todo caso debería ser un recurso para las necesidades que te amenazan, un fondo para tus hijos, un capital para vivir sobre los tristes y fáciles acasos de la fortu-

na. Por otra parte, la dote es un capital de la mujer: si muere sin hijos, ¿dónde le hallará para restituírle quien empezó derrochándole?

Ya ves que en nada de esto entran las circunstancias de la novia. Sea una Octavia, sea una Penélope, el desacierto pudiera no ser tan grande, pero siempre sería desacierto.

No teniendo, pues, derecho á estorbar tus designios, he querido ponerte á la vista sus consecuencias; así descargo mi responsabilidad y cumpla con mi ternura. En todo caso no hay que fiarse de promesas vanas; es preciso reducirlas á solemnidad, y aun lo es afianzarlas y realizarlas. Sea la que fuere tu resolución, Dios te haga tan feliz en ella como te desea—*Jovellanos*.—Salamanca, 7 de mayo de 1790 (1).

(1) Aunque no cabe esta carta dentro del grupo en que la incluimos, su corta extensión y su índole familiar nos obligan á insertarla en él tras la correspondencia artística y literaria del autor á sus amigos. Por lo demás, es tal su belleza y á tal punto modelo en su género, que nos ha dolido sacrificarla al nimio rigor de una buena ordenación. (N. de los E.)